

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 23 de septiembre de 2025, de la Secretaría General de Administración Local, por la que se acuerda la supresión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

1. Entidad local solicitante.

Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).

2. Puesto de trabajo para el que se solicita su supresión.

Vicesecretaría, clase 1.<sup>a</sup>-00657.

3. Resolución.

Ha tenido entrada en esta Secretaría General escrito de la entidad local referenciada en el punto 1 solicitando la supresión del puesto indicado en el punto 2, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas en el apartado 7 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos correspondientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y el artículo 7.1.h) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Autorizar la supresión en la plantilla de personal de la entidad local cuyos datos se consignan en el punto 1 del puesto de trabajo referenciado en el punto 2.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 2025.- La Secretaria General, María Luisa Ceballos Casas.

00326366

